

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 461**  
**Carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización de la**  
**Universidad Católica del Norte**

En base a lo acordado en la septuagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 16 de Enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización presentado por la Universidad Católica del Norte; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 79, de fecha 16 de Enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización de la Universidad Católica del Norte se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 06 de Octubre de 2014, el representante legal de la Universidad Católica del Norte, don Jorge Tabilo Álvarez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 16 de Diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 31 de Diciembre de 2014 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 79 del 16 de Enero de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la misión y modelo educativo de la institución en la que se inserta y hace referencia a los propósitos y orientaciones generales de la carrera. Sin embargo, este perfil podría describir de mejor manera a la zona en la que se inserta, ya que en este sentido su definición es muy general. El perfil de egreso fue elaborado en base a evidencia y a estudios que avalen su pertinencia, pero se observa debilidad en la definición de mecanismos confiables de monitoreo y evaluación periódica. Otra debilidad detectada se relaciona con la ausencia de un fundamento claro que justifique el no asumir la formación generalista del profesor de educación básica.

El plan de estudio es coherente con los principios y objetivos de la carrera, como también con la mayoría de los programas de cursos. Tanto el plan de estudio como los programas de curso contribuyen a alcanzar las competencias de expresión genérica definidas por perfil de egreso. Sin embargo, dentro de las debilidades detectadas se observa que la línea de prácticas no permite reflejar las competencias declaradas en el perfil de egreso, ya que la práctica se abocaría solamente a la especialización elegida por el estudiante.

En cuanto a los criterios de admisión a la carrera, estos son claros, públicos y apropiados a la exigencia del plan de estudios. El proceso de enseñanza se realiza dentro de un adecuado equilibrio entre actividades teóricas y prácticas. Dichas actividades cuentan con mecanismos de evaluación coherentes con el modelo educativo, permitiendo apreciar diferentes tipos de aprendizaje de los estudiantes.

La unidad realiza algún tipo de seguimiento de los procesos académicos que corresponden a una carrera sin egresados, pero éste no es sistemático ni estructurado. Asimismo, no cuenta con un plan de seguimiento de egresados cuando los haya. Tampoco se observan mecanismos formales y sistemáticos de retroalimentación con el entorno profesional con el que se vincula la carrera.

En cuanto a la vinculación que la carrera sostiene con el medio en el que se inserta, cabe señalar que existe cierta relación para el desarrollo de las prácticas de los alumnos, pero fuera de ellas no hay vinculación con el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional. Se han realizado actividades de extensión, pero no existen actividades o iniciativas de investigación.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. Por otra parte, cuenta con documentos de respaldo que aseguran su sustentabilidad. El proyecto de carrera se encuentra resguardado financieramente, ya que cuenta con recursos destinados para su proyecto de formación y también cuenta con una adecuada planificación financiera.

La unidad posee mecanismos apropiados y criterios claros para asegurar la dotación de un cuerpo académico y administrativo adecuado para las exigencias de formación de la carrera. Los docentes son calificados y poseen experiencia académica, pero existe preocupación a nivel institucional por aumentar el número de académicos con doctorado. Como debilidad se observa que la unidad no cuenta con mecanismos formales que aseguren perfeccionamiento de sus académicos, como tampoco su participación en actividades de investigación e intercambio con otros miembros de la comunidad profesional.

En cuanto a la infraestructura disponible, cabe señalar que satisface los requerimientos de la carrera como laboratorios, talleres, instalaciones, biblioteca, etc. Estas instalaciones y sus recursos son utilizadas de manera adecuada por la carrera y sus alumnos.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos, incluyendo el perfil y estándares de egreso, los que además son susceptibles de verificación posterior. Dichos propósitos son concordantes con la misión y visión de la institución en la que se inserta el programa. Se requiere mayor precisión en cuanto a la declaración de metas y objetivos relacionados a estos propósitos.

Se observa que la carrera se encuentra en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir sus propósitos. Asimismo, cuenta con un sistema de información que proporciona datos completos y claros a sus miembros respecto a los servicios entregados.

Por otra parte, el programa cuenta con el apoyo de la institución para el desarrollo de su proyecto, por lo que es viable para el mediano y largo plazo.

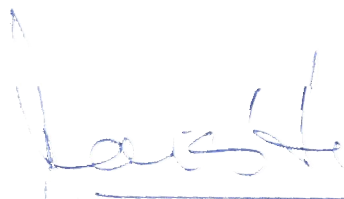
El presente proceso de autoevaluación se realizó de manera seria y responsable por parte de la carrera y las autoridades de la institución, mostrando una suficiente capacidad de autorregulación. El informe logra dar cuenta de manera general sobre las debilidades y fortalezas de la carrera, gracias a la participación de académicos y estudiantes. Sin embargo, ambos actores mencionan no haber conocido los resultados del proceso. En cuanto al plan de mejoramiento, recoge las debilidades detectadas y las asocia a metas posibles de verificar.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

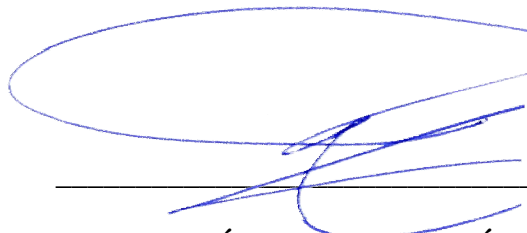
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización de la Universidad Católica del Norte **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización de la Universidad Católica del Norte, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Antofagasta, por un período de tres (3) años, el que culmina el 28 de marzo de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización de la Universidad Católica del Norte, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVINO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**